SEÑALAMIENTO, EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO.- LO QUE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY.- QUITO, 25 DE MARZO DEL 2.008.- CERTIFICO.
DR. LUIS FERNANDO SERRANO MENESES
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/60230/tf

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA MARIANELA DEL CONSUELO GODOY RAMOS.
JUICIO, DE EMBARGO Y REMATE No. 101-2006-R.L.
ACTOR: BANCO AMAZONAS S.A. en la persona de su Presidente Ejecutivo Sr. CARLOS HERNAN MOSQUERA PESANTEZ
DEMANDADA: MARIANELA DEL CONSUELO GODOY RAMOS.
CUANTIA: PAGARE POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Febrero del 2006, las 09h19.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y actúe el Dr. Ricardo López en su calidad de Oficial Mayor encargado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, para el pago del crédito adeudado, véndase en pública subasta el vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA EVOLUTION 5P 1.8 GLS LIMITED E, color plata escuna, año 2006, y demás características que constan en el contrato de compraventa con reserva de dominio acompañado y que es vigente.- Previamente se ordena el embargo de dicha prenda, para lo cual, cuéntese con uno de los Sres. Alguacil Mayor y Depositario Judicial del Cantón, habilitándose el tiempo deficiente.- Cítese a la demandada Sra. Marianela del Consuelo Godoy Ramos, en el lugar que se indica.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta la calidad en la que comparece y el casillero judicial designado.- Cítese y Notifíquese.-
DR. JUAN TOSCANO GARZON.
JUEZ
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de Febrero del 2008, las 08h24.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal, cítese a la demandada Sra. Marianela del Consuelo Godoy Ramos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón.- Notifíquese.-
DRA. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ.
JUEZA (E)
Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.
Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PICHINCHA
AC/60217 (1) /tf

R. del E.

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, se va a llevar a cabo el Remate del Inmueble, que a continuación se detalla sus características, el día 06 de Mayo del 208, de catorce horas a dieciocho horas:
UBICACIÓN. El predio materia de la presente diligencia se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia San Sebastián, conjunto Residencial Copeñas Panecillos, casa N. 35
LINDEROS CASA N. 35:
Norte: Con una longitud de 8.00 m con circulación comunal
Sur: Con una longitud de 8.00 m con casa cuarenta
Este: Con una longitud de 6.00 m con patio posterior de uso exclusivo de la casa treinta y cinco
Oeste: Con una longitud de 6.00 m con circulación comunal
Arriba: Cubierta de la planta alta en la superficie de 48.00 m2
Abajo: Suelo en la superficie de 48.00 m2
AREA CASA N. 35: 96.00 m2 (en dos plantas)
TERRENO DE USO EXCLUSIVO CASA N. 35:
Norte: Con una longitud de 10.82 m con circulación comunal
Sur: Con una longitud de 10.82 m con casa cuarenta
Este: Con una longitud de 6.00 m con casa treinta y cuatro
Oeste: Con una longitud de 6.00 m con circulación comunal
AREA TOTAL: 69.90 m2
INFRAESTRUCTURA URBANA BASICA: La propiedad dispone de servicio de energía eléctrica, alcantarillado, agua potable, línea telefónica.
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN: BUENO:
AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD
AVALUO TERRENO: 6.490,00 USD
AVALUO CASA DE H. A. DE TRES PLANTAS 28.800,00 USD
MONTO TOTAL AVALUADO 35.290,00 USD
Son, TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 DOLARES.
Lo que comunico a usted para los fines de ley. Se aceptarán posturas que cubran sobre la base de la mitad del precio del avalúo del inmueble, por tratarse de segundo señalamiento. En dinero en efectivo o cheque certificado.
Dr. Juan Fco. Justicia Salgado
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO 8VO. DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/59734/aa

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que para el día miércoles que contaremos veinte y uno de mayo que del dos mil ocho desde las 14h00 hasta las 18h00 en la secretaría de este Judicatura se llevará a cabo el remate del bien inmueble que a continuación se detalla:
UBICACIÓN:
La propiedad se encuentra en la calle RAZURAZO, S/n LOTE No. 68, y calle Ruparupa de la Parroquia de la Magdalena, perteneciente al distrito metropolitano de Quito.
LINDEROS Y SUPERFICIE
NORTE: En 15,00 m con lote No. 67 de Rosa Celina Pérez, SUR: EN 10,60m con calle Razurazo, ESTE: 37,00m en lote No. 69 de Angel Cesar Muñoz Zurita, OESTE: En 37,00m con lote No. 67 de Rosa Celina Pérez
AREA: 473.63 metros
DESCRIPCIONES DE LA PROPIEDAD
TERRENO, de forma trapezoidal, de topografía una parte inclinada de Norte a Sur y lo demás plano, existe dos construcciones dentro de la propiedad, tiene todos los servicios básicos de infraestructura como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, tiene cerramientos definidos en los linderos sur y este con paredes de las mamposterías de las casas existentes, en los otros linderos no existen cerramientos.
CASA PRINCIPAL. Construida de dos plantas y terraza, PLANTA BAJA, y PLANTA ALTA cuentan tres dormitorios, cocina, sala, comedor y baño
TERAZA.- dormitorio cocina comedor y baño
CONSTRUCCION.- estructura de plintos, columnas, lozas, gradas de hormigón armado, mampostería de bloque en paredes y ladrillo en otras, enlucidos interiores y externos, puertas de madera, pisos de parquel, ventanas de hierro con vidrio, protecciones en planta bajas, en alta de aluminio.
BAÑO.- Con recubrimiento y sanitarios nacionales
COCINA.- con recubrimiento en pisos y paredes, mesón de hormigón
ESTADO.- regular sin mantenimiento
AREA= 301,00m2
CASA POSTERIOR.- construida en una planta dos ambientes, Construido.- mampostería de bloque enlucidos, internos y externos, cubierta de madera y hoja de sing, ventanas de hierro con protecciones y vidrio de puerta de madera, pisos de duela de eucalipto, tumbado de triples,
ESTADO.- Malo, abandonado, sin mantenimiento.
AREA=85,50 M2
AVALUO DE LA PROPIEDAD
TERRENO 473.60m2 a $25.00 c/m2 $11.840,00
CASA PRINCIPAL 285,00M2 a $155,00 c/m2 $44.175,00
CASA POSTERIOR 85,50M2 a $30,00c/m2 $2565,00
SON: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA, con 00/100 dólares
Por ser el primer señalamiento se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo aprobado, debiéndose acompañar el 10% del valor de la oferta en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo.
Lo comunico a usted para los fines legales pertinentes.
Dr. Juan Francisco Justicia
SECRETARIO
AC/59942/cc

"Es duro caer, pero es peor todavía no haber intentado subir"
TEODORE ROOSEVELT

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE

(EMBARGO Y REMATE No. 1065-2007-DR-NA)
Se pone en conocimiento del público en general que el VEINTINUEVE de ABRIL del dos mil ocho, desde las catorce hasta las dieciocho horas en la Secretaría del Juzgado tendrá lugar el remate en pública subasta, el bien mueble que a continuación se detalla:
2. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO
Marca: CHEVROLET
Modelo: CORSA EVOLUTION
Color: Plata
Año: 2006
Aire Acondicionado:. No
Equipo de Audio: Radio C.D. (Original) sin mascarilla.
Frenos: Hidráulicos con ABS en las 4 ruedas.
Transmisión: Manual
Equipo Exterior: Llantas originales /R14.
Presentan un 40% de desgaste.
Dirección: Hidraulica.
Equipo de Seguridad: Bloqueo central
Equipo Interior: Asientos normales tapizado de tela:
El Panel no se pudo verificar su funcionamiento. Vidrios manuales. Seguros eléctricos en las cuatro puertas.
3. ESTADO DEL VEHÍCULO
El vehículo se encuentra a la interperie junto con otros vehículos en condiciones similares, tiene dos llantas bajas. Con respecto al interior del vehículo no se pudo verificar el estado ya que no tuve acceso al mismo, aunque se podía apreciar el deterioro, al parecer el automóvil tiene varios rayones en la pintura. El kilometraje no se pudo verificar por el motivo ya expuesto.
4. VALOR DEL VEHÍCULO
$10.000.00
(Diez mil dólares americanos).
Se recibirán las posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo aprobado, por tratarse del primer señalamiento, al que deben acompañar el diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.-
Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines de ley.- CERTIFICO.
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/60185/tf

SOCIEDAD CONYUGAL

República del Ecuador
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION A MARIA ESPERANZA PAREDES MUELA
JUICIO: DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL No. 301-08-KMB
ACTOR: ROGER CRISTOBAL SUAREZ AREVALO
DEMANDADO: MARIA ESPERANZA PAREDES MUELA
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: 1518 de la Dra. Nancy Albán
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Abril del 2008, las 09h59.- VISTOS.- La demanda es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite.- Por consiguiente, de conformidad con lo establecido por el Art. 814 del Código de Procedimiento Civil, con el escrito de demanda y esta providencia, córrase traslado a la señora MARIA ESPERANZA PAREDES MUELA, por el término de tres días. Atento el juramento rendido por el actor, cítese a la demandada mediante tres publicaciones de prensa, cada una de ellas en fecha distinta, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito y en la localidad de Tanicuchí, provincia de Cotopaxi, conforme a lo previsto en el Art. 82 ibídem. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el demandante y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese.-
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta ciudad de Quito. CERTIFICO.
Dr. Mario Enrique Yánez Urbano
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/60163/tf

VARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR GONZALO TEODORO AGUILAR EN CALIDAD DE DEUDOR HIPOTECARIO
ACTOR: MIGUEL ANGEL VALDIVIESO VALENCIA
DEMANDADA: GONZALO TEODORO AGUILAR JUICIO EJECUTIVO No: 386-2007-M.S.
FUNDAMENTO: ARTICULO 2311 DEL CÓDIGO CIVIL
CUANTIA: 54.741,66.
ABOGADO DEFENSOR: Dr. José García
CASILLERO JUDICIAL: No. 314
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 27 de Agosto del 2007, las 15h26.- VISTOS.- Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite Ejecutivo.- En consecuencia cítese con el contenido de la demanda y éste Auto al demandado señor Gonzalo Teodoro Aguilar en calidad de deudor Hipotecario, por la prensa conforme a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por el actor señor Miguel Ángel Valdivieso Valencia; en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, a fin de que el ejecutado pague lo adeudado o proponga excepciones de las que se crea asistido dentro del término de tres días y bajo prevenciones legales.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, en mérito a la Escritura de Hipoteca Abierta y Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, se ordena el embargo del inmueble materia de la hipoteca y que se refiere el certificado adjunto, diligencia para la cual se contará con uno de los señores Alguaciles del Cantón y Depositario Judicial.- Hecho que sea, notifíquese al Registrador de la Propiedad del Cantón Quito.- Tómese en cuenta el casillero judicial por la parte actora y la calidad en que comparece.- Agréguese la documentación acompañada.- CISETE Y NOTIFIQUESE.
. f) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
Hay un sello
AR/65053/cc

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A CARLOS ALBERTO ZURITA ALVAREZ
EXTRACTO
ACTORES: ECTOR CAMILO FLORES BARRERA, ELSA CORNELIA CARDENAS RECALDE
DEMANDADO: CARSLO ALBERTO ZURITA ALVAREZ
CAUSA: EXTINCION PATRIMONIO FAMILIAR NO.

COMUNICADO

La EMOP, solicita a los socios del Comité Promejoras de Barrio Paraíso de los Pinos, de manera URGENTISIMA cancelar lo que corresponde al proyecto del adoquín, para proceder a la ejecución de los respectivos contratos

Atentamente
Las autoridades

AC/60241/mg

AVISO

Por la presente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifico a los acreedores de la compañía:

INMOBILIARIA VINUEZA MONGE VINMONSA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho.

La documentación antes referida se presentará en el segundo piso del inmueble ubicado en la calle José Calama E8-28 y Diego de Almagro en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono 2549944.

Atentamente

Dr. Pedro Manuel Pérez Rendón
Liquidador

AR/65055/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE CARGA CUMABAMO S.A..

La compañía COMPAÑIA DE CARGA CUMABAMO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 08.Q.IJ.001209 de 14 de Abril de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 2.000,00 Número de Acciones 40 Valor US$ 50,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE AL TRANSPORTE PUBICO DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 14 de Abril de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE

REGISTRO DE SOCIEDADES
23 ABR. 2008
Superintendencia de Compañías

CERTIFICACIÓN

Manifiesto que la publicación del reverso de la hoja, es fiel copia del original publicado en la Revista Judicial de la Edición Quito el 16 de abril de 2008 ; que reposa en los archivos de Diario La Hora.

Quito, D.M. 18 de Abril del 2008

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
Diario La Hora

Priscila Salazar R
Diario La Hora